

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 14,117 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LVI

Viernes 06 de agosto de 2021

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Alejandro Isaac Fragozo López, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura y del Poder Judicial Del Estado De Baja California, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57, 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y los artículos 22, 39, 155, 159, 168 Fracción II, y 172 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Baja California, expide la modificación al artículo transitorio primero, del Reglamento del Artículo 294 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California; para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Reglamento entrará en vigor el primero de marzo del año 2022.

Artículo segundo al quinto.- [. . .]

Artículos Transitorios

Artículo Primero.- La presente reforma entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por parte del pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Artículo Segundo.- Remítase el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Boletín Judicial del Estado de Baja California.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en sesión extraordinaria de fecha treinta de julio del dos mil veintiuno, ante el Licenciado Carlos Rafael Flores Domínguez, Secretario General del Consejo de del Consejo de la Judicatura del Estado, que autoriza y da fe. - - - - -

EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.- - - - -

----- **CERTIFICA** -----

----- QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 294 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, FUE TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, LICENCIADO CÉSAR HOLGUIN ANGULO, LICENCIADO FRANCÍSCO JAVIER MERCADO FLORES, LICENCIADO JULIO CESAR GARCIA SERNA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.- CONSTE.- - - - -

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ